



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **29 NOV. 2018**

SG

E-007993

Señora
CLEMENCIA ACEBEDO SILVA
Representante legal
ACEBEDO SILVA S.A. – GRANJA EL BRUJAL
Km. 86 Vía La Cordialidad
Sabanalarga - Atlántico

Ref: Respuesta al Oficio radicado bajo el N° 0010609 del 13 de Noviembre de 2018.

Trámite: Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas.

En atención al Oficio de la referencia ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., referente a la solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas por parte de Sociedad ACEBEDO SILVA S.A. – GRANJA EL BRUJAL y, teniendo en cuenta los anexos remitidos a la solicitud por usted allegada, esta autoridad ambiental requiere que la misma sea ajustada a la normatividad ambiental vigente, ya que una vez revisada la documentación se constató que no se encuentran en su totalidad para dar inicio a dicho trámite. Con base a lo anterior, me permito indicarle que el **DECRETO 1076 de 2015**, contempla los siguientes requisitos:

"(...)

SECCIÓN 9 PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR CONCESIONES

Artículo 2.2.3.2.9.1. Solicitud de concesión. Las personas naturales o jurídicas y las entidades gubernamentales que deseen aprovechar aguas para usos diferentes de aquellos que se ejercen por ministerio de la ley requieren concesión, para lo cual deberán dirigir una solicitud a la Autoridad Ambiental competente en la cual expresen:

- a) Nombre y apellidos del solicitante, documentos de identidad, domicilio y nacionalidad. Si se trata de una persona jurídica, pública o privada, se indicará su razón social, domicilio, los documentos relativos a su constitución, nombre y dirección de su representante legal;
- b) Nombre de la fuente de donde se pretende hacer la derivación, o donde se desea usar el agua;
- c) Nombre del predio o predios, municipios o comunidades que se van a beneficiar, y su jurisdicción;
- d) Información sobre la destinación que se le dará al agua;
- e) Cantidad de agua que se desea utilizar en litros por segundo;
- f) Información sobre los sistemas que se adoptarán para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar;
- g) Informar si se requiere establecimiento de servidumbre para el aprovechamiento del agua o para la construcción de las obras proyectadas;



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- h) Término por el cual se solicita la concesión;
- i) Extensión y clase de cultivos que se van a regar;
- j) Los datos previstos en la sección 10 de este capítulo para concesiones con características especiales;
- k) Los demás datos que la Autoridad Ambiental competente y el peticionario consideren necesarios. (Decreto 1541 de 1978, artículo 54).

Artículo 2.2.3.2.9.2. Anexos a la solicitud. Con la solicitud se debe allegar:

- a) Los documentos que acrediten la personería del solicitante;
- b) Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor, y
- c) Certificado actualizado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba adecuada de la posesión o tenencia. (Decreto 1541 de 1978, artículo 55)”.
“(…)

Artículo 2.2.3.2.16.14. Requisitos y trámite concesión. La solicitud de concesión de aguas subterráneas deber reunir los requisitos y trámites establecidos en la Sección 9 de este capítulo.

A solicitud se acompañará copia del permiso de exploración y certificación sobre la presentación del informe previsto en el artículo 2.2.3.2.16.10 de este mismo estatuto. (Decreto 1541 de 1978, artículo 157).
“(…)

Artículo 2.2.3.2.16.5. Requisitos para la obtención del permiso. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que deseen explorar en busca de aguas subterráneas, deberán presentar solicitud de permiso ante la Autoridad Ambiental competente con los requisitos exigidos para obtener concesión de aguas, y suministrar además la siguiente información:

- a) Ubicación y extensión del predio o predios a explorar indicando si son propios, ajenos o baldíos;
- b) Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones;
- c) Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo;
- d) Características hidrogeológicas de la zona, si fueren conocidas;
- e) Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existente dentro del área que determine la Autoridad Ambiental competente;
- f) Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo;
- g) Los demás datos que el peticionario o la autoridad ambiental competente consideren convenientes. (Decreto 1541 de 1978, artículo 147).

Artículo 2.2.3.2.16.6. Anexos solicitud de permiso. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas deberán acompañar a la solicitud:

- a) Certificado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre el registro del inmueble o la prueba adecuada de la posesión o tenencia;
- b) Los documentos que acrediten la personería o identificación del solicitante, y
- c) Autorización escrita con la firma autenticada del propietario o propietarios de los fundos donde se van a realizar las exploraciones, si se tratare de predios ajenos. (Decreto 1541 de 1978, artículo 148).



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

(...)

Artículo 2.2.3.2.16.10. Informe del permisionario. Al término de todo permiso de exploración de aguas subterráneas, el permisionario tiene un plazo de sesenta (60) días hábiles para entregar a la Autoridad Ambiental competente por cada perforado un informe que debe contener, cuando menos, los siguientes puntos:

- a) Ubicación del pozo perforado y de otros que existan dentro del área de exploración o próximos a esta. La ubicación se hará por coordenadas geográficas con base a WGS84 y siempre que sea posible con coordenadas planas origen Bogotá "Magna Sirgas" con base en cartas del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi";
- b) Descripción de la perforación y copias de los estudios geofísicos, si se hubieren hecho;
- c) Profundidad y método de perforación;
- d) Perfil estratigráfico de todos los pozos perforados, tengan o no agua; descripción y análisis de las formaciones geológicas, espesor, composición, permeabilidad, almacenaje y rendimiento real del pozo si fuere productivo, y técnicas empleadas en las distintas fases. El titular del permiso deberá entregar, cuando la entidad lo exija, muestras de cada formación geológica atravesada, indicando la cota del nivel superior e inferior a que corresponde;
- e) Nivelación de cota del pozo con relación a las bases altimétricas establecidas por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", niveles estáticos de agua contemporáneos a la prueba en la red de pozos de observación, y sobre los demás parámetros hidráulicos debidamente calculados;
- f) Calidad de las aguas; análisis físico-químico y bacteriológico, y
- g) Otros datos que la Autoridad Ambiental competente considere convenientes. (Decreto 1541 de 1978, artículo 152)".

De igual forma, resulta indispensable que al momento de allegar los requisitos descritos anteriormente, presente ante esta Corporación el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua, de conformidad con lo establecido en la **RESOLUCIÓN 1257 DE 2018** : "Por la cual se desarrollan los parágrafos 1° y 2° del artículo 2.2.3.2.1.1.3. del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones".

Finalmente, esta autoridad ambiental queda atenta a la remisión de los documentos necesarios para dar inicio a su solicitud, y que son requeridos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 901.062917-9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RA048784695CO

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 30/11/2018 14:37:21
Orden de servicio: 10972698

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 08002084

Envío: RA048784695CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: EMENCIA ACEBEDO SILVA

Dirección: KM #6 VIA LA CORDIALIDAD

Ciudad: SAN ANSALARGA ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 30/11/2018 14:37:21

Min. Transporte Lic. de carga 001200 del 20/05/2011
Min. TIC Res. Mecanismo Express 001657 del 01/08/2011

8888 051

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia: NIT/C.C.T.I.: 802000339
Teléfono: Código Postal: 060002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: CLEMENCIA ACEBEDO SILVA
Dirección: KM 88 VIA LA CORDIALIDAD
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888051
Ciudad: SAN ANSALARGA ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener:
Observaciones del cliente: 7993

Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, CI Cerrado, NI No contactado, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
1er 02 NOV 2018



888853B8888051RA048784695CO

Principal Bogotá C.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Diquez / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 7201 / Tel. contacto: (57) 4722200. Min. Transporte Lic. de carga 001200 del 20/05/2011 Min. TIC Res. Mecanismo Express 001657 del 01/08/2011
El usuario debe expresar conformidad que todo contenido del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72 (tráese sus datos personales para probar la entrega del envío). Para reportar alguna incidencia: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888 530 PO BARRANQUILLA NORTE